

# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2024 KSSM

Ser ciudadano es un derecho, pero al mismo tiempo un aprendizaje que no ocurre de la noche a la mañana. La vocación ciudadana de la escuela debiera expresarse en su proyecto educativo y estar presente en sus diversas instancias formativas. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015).

## Identificación

Colegio	King's School San Miguel
RBD	9553-2
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de educación que imparte	Prebásica, Básica y Media
Comuna, Región	San Miguel, Región Metropolitana

## I. Introducción

La formación ciudadana es un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por lo que el desarrollo de los Sellos institucionales, contempla las orientaciones establecidas en la Ley N° 20.911, cuerpo legal que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los Métodos de Enseñanza: King's School propone, en lo metodológico, incorporar en el trabajo de aula estrategias de trabajo activo-participativas, como el trabajo colaborativo con apoyo de elementos tecnológicos basados en un programa que contempla actividades de 1° Básico a IV año Medio.

- **La educación es un proceso de comunicación humana.** Permite a través del diálogo la formación del educando. El profesor es quien guía el proceso educativo y conduce al alumno mediante el descubrimiento y análisis a la adquisición de aprendizajes significativos.
- **La educación favorece la relación familia – entorno – escuela.** La educación constituye un puente de comunicación entre la familia y la escuela. Permite acercarnos

a la realidad del educando y trabajar en forma contextualizada los contenidos planificados generando identidad en nuestros alumnos.

- **La formación para la democracia es un imperativo educacional.** Si uno de los aspectos fundamentales en nuestro proceso educativo es el diálogo, se requiere como elemento fundamental la formación democrática que permita desarrollar una relación.

- **La formación de personas debe atender a los requerimientos de un mundo globalizado.** La transformación educativa es visualizada como un tema clave para responder de un lado a los nuevos requerimientos de un mundo globalizado donde es fundamental la participación de los actores educativos como agentes activos en el proceso esencialmente en el tema valórico.

Nuestra educación debe preparar a personas que vivirán en un proceso productivo, cambiante, menos jerárquico y más basado en una organización de redes donde la democracia y participación respetuosa resultan ser la base del proceso.

Por lo tanto, la educación es una gran posibilidad de construir un mundo más próspero y más justo.

- **La educación de calidad para todos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.** Calidad y equidad son dos conceptos que se encuentran relacionados y que son de real importancia cuando hablamos del desarrollo social.

Por lo anterior, el presente plan tiene como objetivo:

Ser parte del integral del aprendizaje de nuestros estudiantes, estableciendo acciones que refuercen las competencias y habilidades, que les permitan ser agentes activos para construir una sociedad inclusiva y participativa en su desarrollo, generando espacios donde se despliegue la reflexión, el espíritu crítico, la autonomía, y una actitud altamente positiva en la generación de ideas para mejorar el funcionamiento e interés por el Estado, y las distintas instituciones que la componen.

## ***II. FUNDAMENTACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA***

En el marco establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por este organismo el 17 de marzo de 2016, que validó el proyecto de ley que crea el **Plan de Formación Ciudadana** para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en

donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente. En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno, "integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso" (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Asimismo, de acuerdo a la orientación de nuestro colegio, cuyos fundamentos se encuentran expresados en la Misión y Visión enmarcadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el plan de formación que se presenta se enfoca en el respeto a todo ser humano y basado en los valores de respeto y aceptación por las diferencias individuales, la creencia en Dios Por otra parte la persona también es un ser de relaciones consigo mismo con la naturaleza y con la sociedad y con Dios. Es a través de estas relaciones, que reconoce y comunica las dimensiones que lo forman, de acuerdo al marco teórico en nuestro PEI.

### **III. Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana, son los siguientes:**

**A). Ciudadanía y democracia:** Se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan de formación ciudadana desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

**B). Derechos Humanos y Derechos del Niño:** Se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros" (artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948). Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de

1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.

Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- No discriminación,**
- 2.- El interés superior del niño,**
- 3.- Supervivencia, desarrollo y protección de la infancia; y**
- 4.- Participación.**

Asimismo, dentro de estos mismos valores, la labor educativa de nuestro colegio tiene como eje central de su accionar al niño, desarrollando en todas las acciones pedagógicas de la institución las medidas tendientes a que nuestros alumnos y alumnas logren, además de su realización académica, su más amplio desarrollo valórico integral.

**C). Institucionalidad política:** Corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

**d) Ética y valores:** De acuerdo a lo planteado en nuestro Plan Formativo Valórico y Plan de la Gestión de la Convivencia Escolar, la primacía de la persona es un valor fundamental. En el marco de estos fundamentos éticos, nuestros alumnos deben ser constructores de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad. Se busca a través de ésta área la formación de la conciencia moral” como pilar fundamental en la vida de cada ser humano que autorregule la voluntad y conducta en función de una conciencia libre y verdadera. La transversalidad implica hablar de un sistema de valores básicos para la vida y la convivencia. Configuran un modelo de ciudadano que demanda hoy la sociedad, a través de una educación en valores que permite la sensibilización ante los problemas, enjuiciarlos críticamente y actuar con un compromiso libremente asumido.

**e) Ciudadanía sustentable:** Implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

**f) Participación juvenil:** Los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, sustentando su accionar en las enseñanzas. Por ello, nuestro colegio busca la formación de futuros líderes que sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

#### **IV. Objetivos del Plan de Formación Ciudadana**

Es pertinente que la Formación Ciudadana se encuentre presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente, por lo cual se trabajará en los siguientes objetivos:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

#### **V. Ámbito de Acción**

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:

- 1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- 2. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- 3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- 4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- 5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- 6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.



instituciones externas										
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Objetivos

Objetivo General	Desarrollar dentro de la comunidad escolar, un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.
Objetivos específicos	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>h) Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</p>

Acción 1	<b>Reuniones de Apoderados</b> Los apoderados reciben orientaciones respecto a pautas de crianza, derechos y deberes de los estudiantes.
Objetivos de la ley	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar

	<p>una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar y equipo directivo
<b>Recursos para la implementación</b>	PPT preparado por el equipo directivo y material para compartir en las reuniones.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	No aplica	
<b>Medios de verificación</b>	Acta de reunión Lista de participantes PPT reunión	

<b>Acción 2</b>	<b>Consejos de Curso</b> insertos en el Plan de Estudios. Profesores Jefes reflexionan con sus alumnos respecto al significado y responsabilidad de ser ciudadano, como conocer los principales conceptos de educación cívica. Asignación de funciones y organización interna del curso.
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo de Convivencia Escolar Profesores Jefes
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia la acción	No Aplica	
Medios de verificación	Registro leccionarios	

Acción 3	<p><b>Consejo Escolar.</b> El Director cita por lo menos 4 veces al año a los representantes de Profesores, Asistentes Educación, Apoderados y Alumnos, para entregar información pertinente a la gestión del colegio, y puedan expresar inquietudes.</p>	
Objetivos de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> <li>- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</li> <li>- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y</li> </ul>	

	<p>en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Director
<b>Recursos para la implementación</b>	Tabla de la reunión preparado por el equipo de gestión	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	PME	
<b>Medios de verificación</b>	Acta de Reunión Firma de Participantes	

<b>Acción 4</b>	<p><b>Consejos de Profesores.</b> Equipo directivo organiza Consejos semanales asignado a diferentes directivos. , UTP, Encargada de Convivencia Escolar, coordinadora PIE Inspectoría, donde se pueden expresar inquietudes y reflexionar sobre el quehacer institucional, promoviendo el trabajo por departamento para el desarrollo de proyectos de aprendizaje y monitoreo del PEI, PME y planes normativos.</p>	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo de gestión
<b>Recursos para la implementación</b>	PPT y material preparado para la reunión.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	No aplica	
<b>Medios de verificación</b>	Acta de Reunión Firma de Participantes	

<b>Acción 5</b>	<b>Centro de Padres y Subcentros.</b> Los apoderados eligen democráticamente a sus representantes, tanto de curso como del colegio. Organizan actividades para una sana convivencia entre las familias del colegio.
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> </ul>	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Convivencia escolar y capellanía
Recursos para la implementación	Sala para realizar reuniones.	
Programa con el que financia la acción	No aplica	
Medios de verificación	Acta de reunión Lista y firma de participantes	

Acción 6	<b>Centro de estudiantes y Subcentros.</b> Los estudiantes eligen democráticamente a sus representantes, tanto de curso como del colegio. Organizan actividades para una sana convivencia entre los estudiantes del colegio.	
Objetivos de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> </ul>	

	- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Delegada centro de alumnos
Recursos para la implementación	Lugar para reuniones y presupuesto asignado para actividades del centro de alumnos.	
Programa con el que financia la acción	No aplica	
Medios de verificación	Acta de reuniones Lista de participantes y firmas	

Acción 7	<b>Actos Cívicos y Murales.</b> Alusivos a las efemérides recomendadas del Mineduc. Incluye Himno Nacional, Reflexión Valórica - Espiritual  (Día de la democracia, día de la inclusión, día de la mujer, etc.	
Objetivos de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo de gestión

<b>Recursos para la implementación</b>	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	PME
<b>Medios de verificación</b>	Actas de reunión Firmas participantes Fotografías de eventos y de murales

<b>Acción 8</b>	<b>Taller de Mediadores de Conflictos.</b> Profesores Jefes seleccionan a alumnos con características de líderes positivos para ser capacitados en la resolución pacífica de conflictos entre sus pares. (jornada socioemocional de líderes de curso)	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo de convivencia escolar
<b>Recursos para la implementación</b>	Presupuesto para jornada de líderes y lugar para capacitar a los alumnos.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	No aplica	
<b>Medios de verificación</b>	Actas. Proyecto de departamento Fotografías	

<b>Acción 9</b>	<b>Club de Conquistadores</b> <b>Club de Aventureros</b> Objetivo: Promoción del desarrollo armonioso del estudiante, cuidando de los aspectos necesarios, físico, social intelectual y espiritual en la compañía de Dios”	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Capellán
<b>Recursos para la implementación</b>	Lugar para realizar el taller, presupuesto para transporte de salidas.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP, PME	
<b>Medios de verificación</b>	Libro de registro de asistencia de participantes.	
	Fotografías eventos	

<b>Acción 10</b>	<b>Capacitación Personal del Colegio.</b> Temas: Convivencia Escolar- Vulneración de Derechos – Marco legal. protocolos	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> <li>- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la</li> </ul>	

	Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo
Recursos para la implementación	Lugar para la capacitación y material PPT e impresiones para entregar.	
Programa con el que financia la acción	PME	
Medios de verificación	Acta de la capacitación Registro de asistencia Fotografías	

Acción 11	<b>Charlas Apoderados</b> sobre Habilidades parentales y psicología positiva, donde se analiza el desarrollo de la responsabilidad, autonomía, límites en la crianza, sexualidad responsable. (Escuela para padres)	
Objetivos de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre



<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo gestión Equipo de convivencia escolar
<b>Recursos para la implementación</b>		
<b>Programa con el que financia la acción</b>	No aplica	
<b>Medios de verificación</b>	Acta de reunión  Fotografías  Listado de participantes	

<b>Acción 12</b>	<b>Charlas Estudiantes:</b> Área de Convivencia Escolar, autocuidado y seguridad escolar, charlas vocacionales (charlas, talleres y debates respecto sobre temas de actualidad y relevancia; tales como: medio ambiente, equidad de género, derechos de los niños y jóvenes, entre otros..)	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo de gestión Equipo de convivencia escolar
<b>Recursos para la implementación</b>	Gestión de contacto con instituciones para que realicen charlas en el colegio	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	No aplica	
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías  Registro de correos electrónicos	

<b>Acción 13</b>	<p><b>Coordinación con Redes Externas.</b> Establecer alianzas con instituciones externas que brinden orientación en charlas, talleres, acompañamiento socioemocional, judicial, orientación vocacional, etc.</p> <p>Establecer red de trabajo colaborativo, con colegios de la Corporación Educacional Kings School. (Proyectos educativos, Deportivos, musicales, sociemocionales, etc)</p>	
<b>Objetivos de la ley</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</li> <li>- Fomentar altas expectativas de logro a través del esfuerzo sostenido</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la tolerancia, los valores cristianos y la diversidad.</li> </ul>	
<b>Fechas</b>	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
<b>Responsable</b>	Cargo	Equipo directivo Equipo de convivencia escolar
<b>Recursos para la implementación</b>		
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Acta de reuniones, fotografías y material entregado por las instituciones	